

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 19/01/2010

N° int.: 2088544

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 168
ANTOFAGASTA, 19/01/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL N° 25 DE FECHA 12/01/2010,
DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos
N°129, 138 Y 148 del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Celia Fedora LLERENA
LAVINZ nacida el 17/09/1984 en Peru, pasaporte ordinario 155796 de
nacionalidad PERUANA ingresó al país el 29/06/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada
infringió el Art. N° 26, 129, 138 y 148 todos del Reglamento de
Extranjería, permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en el
país, situación que configura prevista en los artículos N° 26,129,138 y 148 del
D.S. N° 597 DE 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a doña Celia Fedora LLERENA LAVINZ
de nacionalidad PERUANA por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando, y por ser carga social.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ
SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento y fines pertinentes

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M Ministerio del Interior
- D.E.M Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gov. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia, Afta ✓
- Of. de Partes Intendencia, Afta.